

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01211

NOTIFICADO POR ESTADO No. 77 DEL 13 DE MAYO DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente respecto de los inventarios y avalúos presentados por el demandante (archivo N° 75), se le requiere para que proceda a ajustarlos conforme los lineamientos establecidos en los artículos 501 y s.s. del Código General del Proceso, pues en la documental allegada, se observan relatos de hechos, consideraciones personales, peticiones, citas doctrinales y jurisprudenciales y alrededor de doscientos (200) folios de anexos, los que no tienen un orden, ni tampoco una referencia que permita comprender a cuales partidas corresponden.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea59b6b1dc339a80ff31cf98a3329dd7054ad61a6f746bd054df511e3028082f**

Documento generado en 12/05/2022 04:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>